

OFORD.: N°18484

Antecedentes.:

Materia.: Informe.

SGD.: N°

Santiago, 09 de Julio de 2014

De : Superintendencia de Valores y Seguros

A : Según distribución

En lo referente a la respuesta de la aseguradora al Oficio de la referencia, recaída sobre la presentación del Sr. _____, por rechazo de cobertura de robo, agradeceré la revisión del caso considerando que en circunstancias que a falta de una inspección del inmueble que sería objeto de la cobertura ofrecida, no resulta justificable que sólo una vez que ocurrió el siniestro denunciado se haya advertido, en perjuicio del asegurado, que su vivienda no cumpliría con requisitos mínimos de asegurabilidad, algunas de las cuales obedecen a cuestiones inherentes al inmueble asegurado, como estar o no ubicados dentro de un condominio o edificio con vigilancia permanente, o estar en un tercer piso o superior, y que por su naturaleza debían ser verificadas o advertidas en forma previa al aseguramiento.

En tal sentido, no resulta equitativo imponer al asegurado cargas que son propias e inherentes a la gestión del asegurador y a la asesoría del corredor, atribuyendo a éste el costo de un erróneo o deficiente aseguramiento, salvo que a su respecto pudiere acreditarse mala fe en la entrega de la información relativa a las obligaciones que le impone el contrato.

Por consiguiente, sírvase informar al tenor de las observaciones planteadas, evaluando alternativas de solución al particular o, en su defecto, explicar y acreditar fundadamente que la información que pudo proporcionar el interesado fue la que determinó la contratación de la cobertura que se trata, en circunstancias que el inmueble no era asegurable.

A su respuesta se deberá acompañar copia de toda la documentación que resulte relevante para justificar cada uno de los aspectos que se nos debe informar en cumplimiento de este requerimiento, especialmente de la póliza, de la propuesta respectiva, y del informe de inspección del inmueble.

La respuesta al oficio debe ser realizada a más tardar el :
14/07/2014

Saluda atentamente a Usted.



FERNANDO PEREZ JIMENEZ
JEFE AREA DE PROTECCION
AL INVERSIONISTA Y ASEGURADO
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE